



ORDENANZA N° 24/2015

VISTO:

La XXV Feria de Ciencias, Artes, Tecnología y Sociedad, organizada por la Coordinación Departamental de Actividades Científicas y Tecnológicas, dependiente de la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma se llevará a cabo el día 7 de julio del corriente año en las instalaciones del Instituto "Padre Enrique Laumann" de nuestra localidad;

Que el evento citado moviliza alrededor de 300 niños, jóvenes y docentes del Departamento Paraná, unidos por la investigación científica, con deseos de superación constante;

Que, las ferias de ciencias aparecen como una modalidad pedagógica con objetivos didácticos, asociada al cotidiano de la escuela, a la enseñanza y fundamentalmente a los aprendizajes, apuntando a acrecentar su calidad;

Que, se trata de actividades inclusivas, en múltiples aspectos, puesto que participan instituciones tanto oficiales como privadas, incluye los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior, comprende todas las Modalidades Educativas y convoca a otras expresiones escolares;

Que, la realización de la feria de ciencias tiene como objetivos generales:

- a) contribuir al avance de acciones educativas que permitan el descubrimiento y la apropiación tanto de valores como de principios y metodologías propios de las artes, las ciencias y la tecnología;
- b) impulsar el intercambio de experiencias educativas entre los diferentes participantes y entre todas las jurisdicciones del país;
- c) visibilizar algunas necesidades de investigación educativa y de desarrollo tecnológico asociado;
- d) fomentar la cultura ciudadana y democrática, el espíritu crítico y la curiosidad en niños, jóvenes y docentes, adultos acompañantes y la comunidad en general;
- e) contribuir al establecimiento de una relación humana significativa entre docentes, estudiantes, especialistas, establecimientos educativos, entorno familiar y la sociedad en general;
- f) fomentar y desarrollar habilidades de comunicación de los estudiantes y la comunidad -como entre ellos también- a través de la exhibición de sus producciones escolares en ciencias, arte y tecnología; entre otros;

Que, por todo lo expuesto, se considera conveniente y oportuno declarar de Interés Municipal la **XXV Feria de Ciencias, Artes, Tecnología y Sociedad**, organizada por la Coordinación Departamental de Actividades Científicas y Tecnológicas, dependiente de la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, que se llevará a cabo el día 7 de julio del corriente año en las instalaciones del Instituto "Padre Enrique Laumann" de nuestra localidad;



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- Declárese de Interés Municipal la **XXV Feria de Ciencias, Artes, Tecnología y Sociedad**, organizada por la Coordinación Departamental de Actividades Científicas y Tecnológicas, dependiente de la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, que se llevará a cabo el día 7 de julio del corriente año en las instalaciones del Instituto “Padre Enrique Laumann” de nuestra localidad.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Junio 18 de 2015.-